

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA Nº 71

Fecha: 19 de diciembre de 2019
Lugar de reunión: Salón Azul Casa Consistorial
Hora de inicio: 08:00 horas
Asistentes:
Presidenta: D^a. Teresa Porras Teruel (Grupo Popular)
Vicepresidente: D. José del Río Escobar (Grupo Popular)
Consejeros:
D. Jacobo Florido Gómez (Grupo Popular)
D. Luis Verde Godoy (Grupo Popular)
D^a. M^a del Carmen Sánchez Aranda (Grupo Socialista)
D^a. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)
D^a. M^a del Carmen Martín Ortiz (Grupo Socialista)
D. Alejandro Carballo Gutiérrez (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
D^a. Francisca Macías Luque (Grupo Adelante Málaga)
D^a. Vanessa Pérez Pérez (Representante de los trabajadores)

Secretario no consejero: D. Armando Vela Prieto
Gerente: D. Cándido Martín Ariza
J. Servicio Economía: D^a. M. Dolores García Navas

Debe hacerse constar que el vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía D. Alejandro Carballo Gutiérrez ha delegado su voto y representación en D^a Teresa Porras Teruel, según escrito que obra en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el *artículo 21 de los Estatutos*, se dio comienzo a la sesión, siendo las 08 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 27 de junio de 2019.


Punto nº 2: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Punto nº 3: Propuesta de delegación/determinación de facultades bancarias de los órganos de gobierno y administración de LIMPOSAM para su aprobación por el Consejo de Administración

Punto nº 4: Ruegos y preguntas.

- - -

Punto nº 1: Aprobación del Acta de la Sesión de 27 de junio de 2019.

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Leída el Acta 70, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2019, fue aprobada por unanimidad.

Punto nº 2: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2020, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.


La Sra. Presidenta da la palabra a los miembros del Consejo de Administración para que puedan plantear las cuestiones que consideren oportunas respecto a la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020.

Toma la palabra la Sra. Medina para señalar que han observado un incremento en el capítulo de personal que entiende, es consecuencia del acuerdo de convenio, añadiendo que en el capítulo 2 también se observa un incremento y en cuanto a la partida de inversiones ha habido un crecimiento respecto del año pasado, que por lo que se informa es para la adquisición de un vehículo eléctrico. Pregunta a que es debido el incremento en la partida de personal y si se ha confirmado la impugnación del convenio colectivo, circunstancia que les preocupa, ya que podría afectar de manera importante a la empresa dado que había unos acuerdos sobre incremento de personal y sobre recuperación de centros para su limpieza por LIMPOSAM.

El Sr. Martín indica, en cuanto al presupuesto, que efectivamente tiene un crecimiento del 4,18% respecto al año pasado, situándose el importe total en 12.060.966 € correspondiendo casi al 100% al capítulo 1 de personal, al ser la competencia que la ley asigna al Ayuntamiento las tareas de limpieza de colegios y edificios municipales que exigen, fundamentalmente, mano de obra. Todo ello, también, en desarrollo del plan director y del cumplimiento de objetivos fijados. Los incrementos, que importan un total para ese capítulo de personal de 483.873€, se deben a la revisión salarial que se acuerda entre gobierno y sindicatos todos los años, que se estima para el 2020 en un 2,6%; en cumplimiento de trienios del personal; en el aumento de la paga de productividad que este año se ha acordado para el conjunto de los empleados municipales, ya que el convenio de LIMPOSAM tiene referencias en determinados conceptos al convenio municipal y al incremento salarial que se ha producido por la revisión en el Ayuntamiento y en el conjunto de empleados municipales, de la categoría de operarios y limpiadoras que está en torno al 1,58%.

Añade el Sr. Martín que existe también una partida este año destinada a inversiones para la adquisición de elementos de transporte eléctrico híbridos, ya que LIMPOSAM va a apostar por los mismos, aunque es complicado porque las características de los vehículos de carga no siempre es compatible con la tecnología híbrida eléctrica, y también por la adquisición, en el proceso que tenemos de automatización de algunos procesos de la empresa, de tres fregadoras que financia el Ayuntamiento y más maquinaria a adquirir con medios propios.

Por otro lado, y respecto a la posible reclamación indicada por la Sra. Medina, el Sr. Martín indica que en una empresa con una plantilla de 365 personas, más una bolsa de trabajo de 355 donde continuamente hay personal trabajando, siempre hay demandas, solicitudes de

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

mejora o reclamaciones. Continúa señalando que la reclamación indicada, que actualmente no está judicializada sino pendiente de un SERCLA, la ha realizado un solo sindicato que, además, fue firmante del convenio colectivo que fue aprobado por unanimidad, lo que supone una circunstancia difícil de entender, coincidiendo, además, con las elecciones sindicales, con la cual podría tener alguna conexión.


Toma la palabra la Sra. Medina para indicar que considera que algunas decisiones de la empresa relativas a las sustituciones de personal han tenido repercusión en las elecciones sindicales, propiciando que un sindicato en concreto haya tenido un mayor empuje.

La Sra. Presidenta y el Sr. Martín intervienen para señalar que la dirección de la empresa no interviene en las elecciones sindicales.

Continúa la Sra. Medina señalando que sabe que la dirección de la empresa no interviene, pero que, de manera indirecta, la no realización de algunas contrataciones para sustituir ausencias, debido a la preocupación por la reclamación presentada frente al convenio, ha influido en que un sindicato haya tenido una mayor representación o mayor apoyo por parte de aquellos que se han encontrado afectados por las decisiones que la empresa ha tomado.

Toma la palabra el Sr. Martín recordándole a la Sra. Medina que tuvieron una conversación telefónica, precisamente porque tenía cierta preocupación por lo que le habían trasladado algunos trabajadores respecto de las contrataciones de sustituciones. En este punto, el Sr. Martín señala que, como ya le transmitió a la Sra. Medina en su día, en LIMPOSAM se cubren las ausencias, pero existen unos límites legales y presupuestarios que no permiten cubrir hasta el infinito. Es decir, si se pusiera de baja media plantilla no se dispondría de recursos para cubrir todas las ausencias y habría dificultades para disponer del personal necesario de la bolsa para atender los servicios en el tiempo record que se pide, ya que hay que sustituir horas sindicales, bajas por IT o accidente, etc. Igualmente, señala el Sr. Martín que la fecha indicada por la Sra. Medina coincide con un repunte del absentismo que se había conseguido bajar en los últimos dos años de manera muy significativa. Añade que 2018 se cerró con un 8,52%, consiguiendo, incluso, estar por debajo del sector en algunos meses, pero que en el mes de octubre el absentismo pasó del 8,52% al 13,28 una subida de 5 puntos. Todo ello impide que, en algunos meses, se pueda cubrir todo el absentismo que se produce, añadiendo que, aun así, se intenta cubrir el 100% o casi rozarlo, pero hay veces que es materialmente imposible. Por lo expuesto, concluye el Sr. Martín que no hay una relación causa efecto directa como se está relacionando, entre la reclamación de un sindicato y la política de sustituciones de la empresa y que, tanto el Ayuntamiento, como la empresa, están poniendo todos los medios posibles para mantener un buen clima laboral en la empresa.

A continuación, la Sra. Pérez señala que es cierto todo lo indicado por el Sr. Martín respecto del absentismo y el repunte muy alto que se ha producido, pero añade que en su opinión la relación entre la reclamación planteada y el resultado de las elecciones se debe a una reunión mantenida por la dirección de la empresa con la Presidenta del comité de empresa, en la que se habló sobre las posibles consecuencias de la reclamación y la posibilidad de que llegue a juicio, por lo que considera que la relación si es evidente.

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

La Sra. Presidenta toma la palabra y señala que lo que debe preocupar a la empresa es el absentismo y que de las posibles reclamaciones habrá que estar a lo que decidan los tribunales.

La Sra. Macias pregunta que cuales eran esas medidas que iba a tomar la empresa, señalando la Sra. Pérez que serían no cubrir ninguna baja, afirmando que desde ese día no se cubrió ninguna baja o se hizo quitando a los trabajadores de ruta, a los abrigadores y cristaleros.

Toma la palabra el Sr. Martín para indicar que LIMPOSAM, con las limitaciones legales y presupuestarias existentes, contrata las sustituciones permanentemente y que durante los días a los que se está aludiendo se siguió contratando sustituciones. A continuación, añade que la asignación de personal de ruta, además de hacerse con escrupuloso cumplimiento de sus contratos, supone utilizar eficientemente los recursos humanos disponibles y conforme a los principios de sostenibilidad financiera y racionalización del gasto, sin que exista, por lo demás, personal contratado de forma específica como personal de ruta, sino que son operarios de limpieza. Igualmente, señala que la Presidenta del comité mostró a la dirección de la empresa su preocupación por la posible reclamación frente al convenio, indicándosele que la empresa, por un principio de responsabilidad, si un tema se judicializa tendría que reflexionar sobre cuál puede ser el futuro y administrar adecuadamente sus recursos, como hacemos siempre, sin que exista la relación a la que se está aludiendo y señalando que se siguieron realizando sustituciones.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que no es el momento para entrar en cuestiones como la planteada, sino de someter a aprobación los presupuestos de la sociedad, dando la palabra a la Sra. Macias para que plantee lo que estime oportuno.


La Sra. Macias indica que no tiene ninguna cuestión sobre el presupuesto, sin perjuicio de poder retomar el tema que se estaba tratando en el punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Medina para posicionar el voto de su grupo municipal, agradeciendo en primer lugar a los trabajadores que han elaborado el presupuesto su labor aunque considera que no es el que les hubiera gustado. Añade que no se les ha consultado el presupuesto, ni se han tenido en cuenta sus propuestas y que su grupo municipal es más ambicioso, ya que consideran que se debería dotar de más presupuesto a la sociedad para recuperar centros de limpieza y, además, mejorar las condiciones salariales y de horas de trabajo del personal, para prestar el mejor servicio público posible, motivos por los que el voto de su grupo municipal es no.

La Sra. Macias señala que se pondrán a trabajar en cuánto conozcan el presupuesto, que se va a traer el día 30 e intentaran hacer propuestas para mejorarlo, considerando que son unos presupuestos continuistas respecto de los aprobados en junio de 2019. Añade que no se hace ningún esfuerzo por recuperar centros, por contratar más personal o mejorar las condiciones laborales frente a las contrataciones con empresas privadas y externalizaciones, por lo que se abstienen.

La Sra. Pérez se abstiene.

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La Sra. Presidenta manifiesta que los miembros de su grupo municipal votan a favor del presupuesto, así como el Sr. Carballo del que tienen la delegación de voto, ejerciendo, por lo demás, el voto de calidad para romper el empate producido ya que, tal y como manifiesta el Sr. Secretario los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes o representados.

De esta forma, finalizada la exposición y sometido el punto a votación, fue aprobado, decidiendo el voto de calidad de la Presidenta, con el voto favorable de los vocales del Grupo Popular (4) y del vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y con la abstención de la vocal del Grupo Adelante Málaga (1) y de la vocal representante de los trabajadores (1) y con el voto en contra de las vocales del Grupo Socialista (3)

Punto nº 3: Propuesta de delegación/determinación de facultades bancarias de los órganos de gobierno y administración de LIMPOSAM para su aprobación por el Consejo de Administración.

El Sr. Martín indica que la entidad bancaria con la que trabaja LIMPOSAM exige una serie de requisitos para seguir haciendo disposiciones, tal y como expone la Jefa del Servicio de Economía de la sociedad.

La Sra. García señala que los bancos están actualizando todos sus protocolos a nivel individual, personas físicas, y también con las empresas, habiendo revisado la redacción de los estatutos de LIMPOSAM y concluyendo que existe la necesidad de especificar y concretar más respecto de las disposiciones de fondos de la Presidencia y Vicepresidencia, tal y como se recoge para la Dirección Gerencia, tratándose de un mero requisito formal.


Sometido el punto a votación fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes y representados, adoptándose el siguiente acuerdo:

Facultar a las personas que, en cada momento, ostenten los cargos de Presidencia del Consejo de Administración, Vicepresidencia y Dirección-Gerencia, para realizar cualesquiera actos de apertura, disposición y cancelación de cuentas corrientes, así como constitución, retirada e imposición en cuentas de ahorro.

Las anteriores facultades bancarias serán ejercidas de forma solidaria por los mencionados órganos de gobierno y administración de la sociedad.

Punto nº 4: Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Medina para volver a señalar que le preocupa la reunión que la Sra. Pérez ha comentado, entre la dirección de la empresa y la Presidenta del comité, sobre la posible adopción de medidas derivadas de la reclamación frente al convenio colectivo.

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Continúa la Sra. Medina indicando que durante muchos años la intención del equipo de gobierno, con la mayoría del Grupo Municipal Popular, ha sido la de externalizar la empresa, habiéndose perdido gran cantidad de centros de trabajo y que su Grupo Municipal siempre va a defender que LIMPOSAM sea pública, que siga funcionando y que tenga más dotaciones presupuestarias para ello.

La Sra. Medina señala también que le preocupa la subida del absentismo y que habrá que analizar las causas del mismo y como se calcula, no debiéndose incluir en el cálculo ausencias que no pueden considerarse absentismo, añadiendo que es importante dialogar y buscar soluciones para disminuirlo lo más posible.


Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que si el Grupo Municipal Popular con mayoría absoluta, como ha tenido durante 20 años, hubiera querido privatizar la empresa lo hubiera hecho, y sin embargo LIMPOSAM sigue siendo pública.

La Sra. Macias señala que ha entendido al Sr. Martin que cuando hay un problema de aumento del absentismo, había dificultades para cubrir todas las bajas y pregunta si la empresa valora ampliar la bolsa o hacer una revisión de la misma.

El Sr. Martin señala que se refería a que LIMPOSAM dispone de una bolsa con un número de integrantes bastante amplio, pero que ponía como ejemplo que si en un mes estuviera de baja media plantilla habría grandes problemas para cubrir las sustituciones necesarias. Señala que, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, debe tramitarse un expediente administrativo que consta de un informe económico, un informe jurídico, un informe del servicio donde tiene que quedar acreditado fehacientemente que las coberturas se hacen por causas excepcionales y no se puede utilizar con recursos propios de la empresa y todo ello lleva un tiempo, pese al que el proceso, hasta la firma por la Gerencia, está bastante estandarizado y automatizado. Igualmente, señala que se producen situaciones que dificultan las sustituciones, como cuando algún sindicato comunica horas sindicales un viernes después de las 15:00 y, por tanto, no se tiene conocimiento de esta circunstancia hasta el lunes siguiente a las 08:00, lo que impide tener a esa hora a la persona de la bolsa cubriendo la ausencia. Añade que, obviamente, es un derecho sindical, y que la mayoría de fuerzas sindicales lo ejercen de forma razonable y con la antelación suficiente para poder tramitar el expediente de sustitución, pero que no puede dejar de poner de manifiesto que a veces se producen este tipo de situaciones, siendo injusto que el sindicato que provoca esa situación luego diga que no se ha cubierto la baja.

Finalmente, el Sr. Martín indica que tanto la empresa, como la mayor parte de la plantilla y de la representación sindical están comprometidos y haciendo un esfuerzo diario por cumplir con el convenio, existiendo mesas de diálogo con los sindicatos en prácticamente todos los ámbitos de la empresa como absentismo, edad, información o igualdad.

La Sra. Presidenta señala que el absentismo se mide todos los meses igual, no se mide un mes de una forma y otro de otra forma, como se ha planteado aquí, motivo por el que la subida del mes de octubre es preocupante, señalando que los propios sindicatos están preocupados. Añade que se van a analizar las causas para intentar poner algún medio que lo corrija o, al menos, poder identificar el problema u origen de la subida.

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

La Sra. Pérez señala que es cierto que el absentismo ya está diferenciado desde que entró el Sr. Martín a ejercer el cargo de Gerente, corrigiéndose respecto de cómo se venía haciendo con anterioridad. Igualmente, señala que los sindicatos están también preocupados por ese repunte, pero que durante todo el año ha estado bajando y solo ha habido un repunte al final, lo que entiende que se analizará en la mesa de absentismo.

Continúa la Sra. Pérez señalando que coincide con la Sra. Medina en que la empresa se iba a pique durante muchos años como consecuencia de la pérdida de centros y que gracias a Raúl Jiménez, al esfuerzo del Sr. Martín y sobre todo, el esfuerzo de los trabajadores a los que, entre comillas, se les bajó el sueldo, se está intentando revertir la situación. No obstante, considera que si bien un sindicato ha reclamado frente al convenio, el resto están convencidos de lo que firmaron, pero pregunta cuando se van a recuperar más centros ya que considera que ese era el compromiso real con el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta señala que ya se han recuperado centros como las policías periféricas y un centro en teatinos o la limpieza temporal del CAC y que, conforme se vaya pudiendo, se seguirán recuperando.

El Sr. Martín señala que en el convenio no se le ha bajado el sueldo a nadie, sino que se aprobaron unas condiciones salariales nuevas, existiendo una estructura salarial perfectamente definida que, por lo demás, se combinó con la introducción de mejoras en prestaciones y ayudas sociales para el personal de la bolsa, algo que nunca antes ese había contemplado. Añade que el personal de la bolsa son personas que están en la expectativa de que se las llamen para trabajar, pero no son personal fijo de plantilla y a pesar todo tienen reconocidas mejoras. Finalmente, pone de manifiesto que ha habido un compromiso con la representación de los trabajadores para definir conjuntamente con la empresa una estructura salarial que pudiera permitir, entre otras muchas mejoras, la recuperación de centros de trabajo.


La Sra. Medina finaliza trasladando a la Sra. Pérez, como consejera representante de los trabajadores, su agradecimiento por la labor realizada ya que, al haberse producido las elecciones sindicales, es posible que no continúe con su cargo si así lo decide el nuevo comité de empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 08:50 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la señora Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

VELA PRIETO ARMANDO -
DNI 26037956R
2020.03.26 11:43:06 +01'00'

Código Seguro De Verificación	oCH2B+AAAgTSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/03/2020 13:31:54	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			